

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

ORGANISMO AUTÓNOMO BOMBEROS FORALES ÁLAVA

Resolución de la Presidencia 1/2018 de 11 de enero aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para el ingreso, como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, clase servicio de prevención y extinción de incendios, subescala técnica, categoría de subinspector/a, del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, así como el nombramiento del tribunal de la misma

Por Resolución de la Presidencia 17/2017, de 5 de octubre, se aprobaron las bases de la convocatoria para el ingreso, como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, clase servicio de prevención y extinción de incendios, subescala técnica, categoría de subinspector/a, del organismo autónomo.

En cumplimiento de lo establecido en dichas bases, se estableció un plazo para la presentación de solicitudes al citado concurso hasta las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2017, según horario oficial.

Por Resolución de Presidencia 21/2017, de 21 de diciembre, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y, en su caso, solicitar que se subsanaran los defectos en que se pudiera haber incurrido.

Terminado dicho plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que procede aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos de la misma, con expresión en su caso del motivo de exclusión, publicando además el dato relativo al idioma oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el que se desea realizar los ejercicios, y las opciones ejercitadas respecto a las pruebas destinadas a la acreditación de perfiles lingüísticos.

Asimismo, procede nombrar a los miembros del tribunal calificador, publicando también la composición del mismo.

En su virtud y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos a esta convocatoria.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución y de la relación definitiva de admitidos y excluidos a esta convocatoria en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias www.arkauteakademia.eus, con expresión en su caso del motivo de exclusión, publicando además el dato relativo al idioma oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el que se desea realizar los ejercicios, y las opciones ejercitadas respecto a las pruebas destinadas a la acreditación de perfiles lingüísticos.

Tercero. Nombrar al tribunal calificador de las pruebas selectivas, que estará compuesto por las siguientes personas.

Presidente/a:

Titular: Gemma Fernández de Landa López de Ipiña. Suplente: Javier Ramos Muruaga.

Secretario/a:

Titular: Eduardo Alday Galán. Suplente: María Ángeles Eguía Jáuregui.

Vocales:

Titular: Daniel Anzizar Oroz. Suplente: Tomás Lacalle Usabiaga.

Titular: Asier Luja García. Suplente: Javier Elorza Gómez.

Titular: Amaia Etxeberria Pérez. Suplente: Rubén Báez Fernández de Igoiroin.

Cuarto. Disponer la publicación de la composición del tribunal calificador en el BOTHA y en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias www.arkauteakademia.eus.

Quinto. Contra la presente resolución se podrá interponer, a partir del día siguiente a su publicación recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2018

La Presidenta del Organismo Autónomo Bomberos Forales de Álava
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO